

25 MAY 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1119 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 297** de fecha 13 de mayo de 2021, de la Dirección Jurídica donde informa al Sr. Alcalde(S) sobre sentencia y solicita decretar el periodo prescrito correspondiente a deuda por concepto de permiso de circulación del vehículo placa patente ZT 8629-3, a nombre de Jorge Garnham Pérez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Certificado de Sentencia Ejecutoriada, de fecha 01.04.2021.
- ✦ Sentencia dictada por el 1° Juzgado de Letras de Buin, Causa ROL C-132-2021.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar según lo requerido.

DECRETO.

1.- **Cúmplase** la Sentencia de fecha 02 de marzo de 2021, Causa Rol N° C-132-2021, Caratulada "Garnham/Ilustre Municipalidad de Buin"; que declara prescrita la acción de cobro de permisos de circulación correspondientes al período que media entre el año 2014 al año 2017, inclusive, del vehículo marca Dodge, modelo RAM 2500, 4X4 5.9 Aut., placa patente ZT 8629-3, de propiedad de don **Jorge Alejandro Garnham Pérez**; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para rebajar del sistema la deuda correspondiente al periodo antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

D:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Sentencia\Jorge Granham Pérez.doc